

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°31-2019**  
**LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 31-2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 22 DE JULIO 2019, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISIETE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

**I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.**

1. Sesión Ordinaria N°31-2019 del lunes 22 de julio del 2019.

**II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.**

1. Sesión Ordinaria N°30-2019 del lunes 15 de julio del 2019.

**III. AUDIENCIA A PARTICULARES.**

1. Personeros Equipo Atlético Belén.

**IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

1. Oficio ADM-00162-2019 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-00165-2019 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
3. Oficio ADM-00168-2019 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
4. Oficio ADM-00167-2019 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

**VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

1. Oficio Ref.3902-2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
2. Nota de usuarios Gimnasio de Pesas.

**VII. MOCIONES E INICIATIVAS.**

**CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

**ARTÍCULO 01.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°31-2019 del lunes 22 de julio 2019.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°30-2019 del lunes 15 de julio 2019.

**CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO 02.** Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°30-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 15 de julio del 2019.

**CON FIRMEZA POR UNANIMIDAD DE TRES VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SE ABSTIENEN POR NO HABER ESTADO PRESENTES LA SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°30-2019 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 15 de julio del 2019.

**CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.**

**ARTÍCULO 03.** Se recibe a los señores Javier Chavarría Jimenez, Félix Montoya Ordoñez, Leonardo Bolívar Gutiérrez y Douglas Gonzalez Alfaro representante del grupo Atlético Belén de fecha 19 de julio del 2019 y presentan documento que literalmente dice:

Es un gusto saludarles, el motivo de este documento es el de expresarles nuestro interés de participar en la Licitación para el desarrollo de la disciplina del fútbol en el cantón de Belén, somos una sociedad anónima deportiva formada por belémitas algunos exatletas de juegos nacionales y torneos oficiales representando a Belén, poseemos nuestra debida cuenta bancaria acredita y pertenecemos al sistema Merlink por lo que creemos contar con los debidos requisitos y experiencia ya que llevamos nueve años promoviendo equipos del cantón en diferentes torneos oficiales.

Por lo que les solicitamos audiencia para que nos conozcan y explicarles como podemos de manera adjunta promover el deporte en nuestro pueblo y evitar todos los inconvenientes del pasado en esta disciplina. Adjuntamos un documento de presentación de la visión del proyecto.

Agradecemos de antemano su atención esperando que nuestra iniciativa sea atractiva para ustedes.

# CCDR BELÉN-ATLÉTICO BELÉN

FÚTBOL MARCULINO-FEMENINO

## MISION

“ FORMACIÓN DE JUGADORES(AS) DE FÚTBOL INTEGRALES ”



## VISION

“ SER EL PROYECTO DEPORTIVO CANTONAL MAS GRANDE DE COSTA RICA ”



## FILOSOFÍA

“LA ENSEÑANZA DE MANERA DEDICADA SUSTENTADA EN CRITERIOS TÉCNICOS JUNTO A VALORES DE RESPETO Y COMPORTAMIENTO”

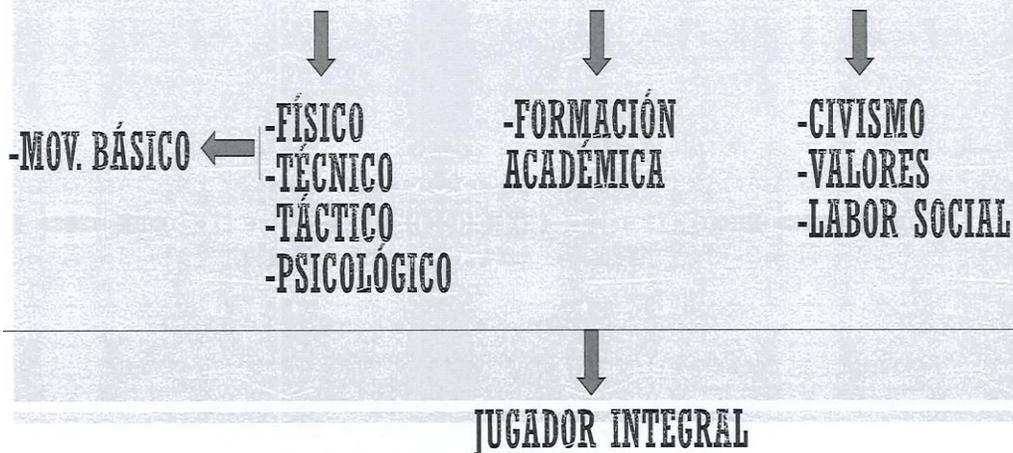
## CONCEPTO JUGADOR (A) INTEGRAL

AQUELLA QUE DOMINÉ TODAS LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, TÉCNICAS (MOVIMIENTO BÁSICO), TÁCTICAS Y PSICOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL Y QUE SE EVIDENCIE DENTRO Y FUERA DEL TERRENO DE JUEGO.

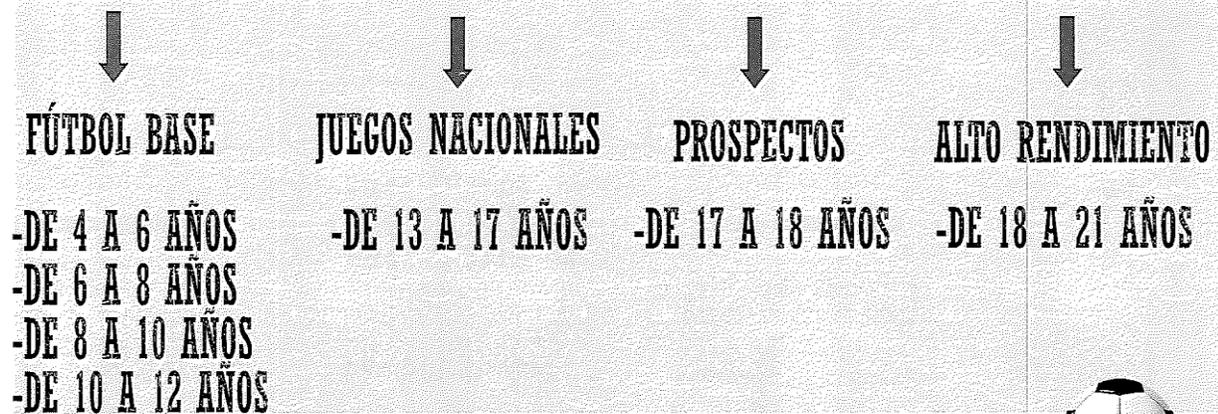
ADEMÁS POSEE UN NIVEL DE EDUCACIÓN Y CULTURA ADECUADO QUE LA HACE COMPRENDER SU ROL DENTRO DE LA SOCIEDAD COMO DEPORTISTA O CIUDADANO.



## ÁREAS DE DESARROLLO



## ESTRUCTURA DEPORTIVA



## METODOLOGÍA

SE PRETENDE ESTABLECER UNA METODOLOGÍA DEPORTIVA DESDE LA PRIMERA CATEGORÍA (NIÑAS DE 4 AÑOS) HASTA LAS ADOLESCENTES DE 21 AÑOS (PRIMER EQUIPO).

EN DONDE SE TENGA ESTABLECIDO DE ANTEMANO LOS OBJETIVOS EN CADA UNA DE LAS CATEGORIAS DENTRO DE UNA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA ANUAL CON REPORTES MENSUALES.

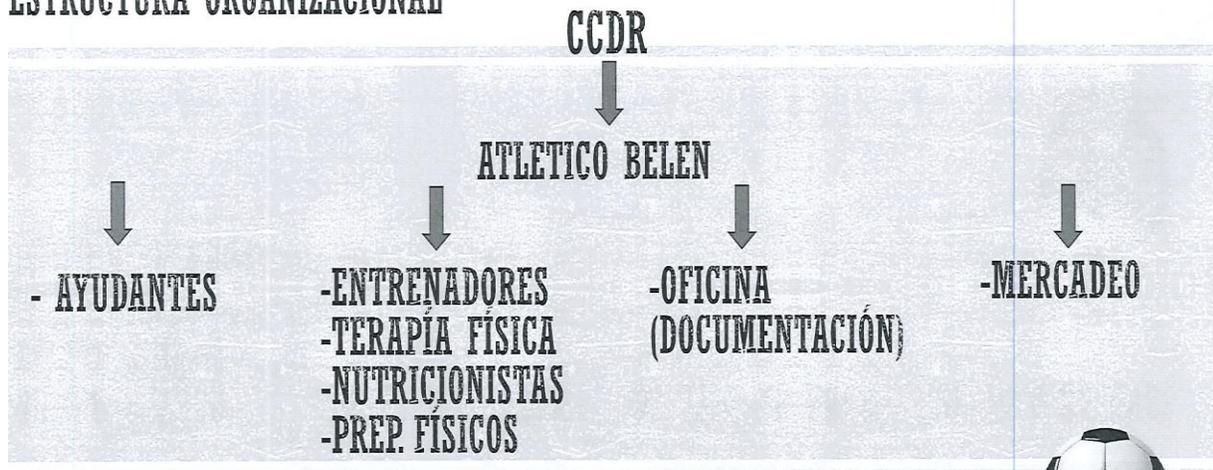
ESTA PLANIFICACIÓN PERMITIRÁ REALIZAR MEDICIONES PAULATINAS DE CADA INDIVIDUO PARA DETERMINAR SU CRECIMIENTO O DETRIMENTO, Y ASÍ PERFECCIONAR EL PROCESO DE MANERA INDIVIDUAL Y GRUPAL.

EL ÉXITO DEPENDERÁ EN RESPETAR CADA UNO DE LOS ALINEAMIENTOS ESTABLECIDOS QUE PRETENDEN UNA SOLA IDEOLOGÍA DE JUEGO EN TODAS LAS DIVISIONES ADEMÁS DE UN MODELO DE JUGADOR POR PUESTO.

PARA LOGRAR UN SUSTENTO TÉCNICO DEL PROCESO SE INVOLUCRARÁ OTRAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE COMO LA PSICOLOGÍA DEPORTIVA, NUTRICIÓN, MEDICINA DEPORTIVA, FISIOTERAPIA Y ESTADÍSTICA.



## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## FÚTBOL BASE

### 2 NIVEL DE FORMACIÓN (6 A 8 AÑOS)

#### OBJETIVOS:

1-DESARROLLO DE CAPACIDADES FÍSICAS COMO: ELASTICIDAD, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, AGILIDAD, FUERZA Y VELOCIDAD .(MAYOR COMPLEJIDAD)

2-DESARROLLO DE CAPACIDADES PSICOLÓGICAS COMO: RELACIÓN ESPACIO TIEMPO, RESPUESTA A ESTÍMULOS VISUALES Y AUDITIVOS, SOCIALIZACIÓN.(MAYOR COMPLEJIDAD).

3-INTRODUCCIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS PROPIOS DEL FÚTBOL: CONDUCCIÓN DE BALÓN, GOLPEO DE BALÓN (PASE Y TIRO A MARCO), RECEPCIÓN, DRIBLING, CABECEO, ETC.

4-DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PAREJAS, TRÍOS Y CUARTETOS PARA ESTIMULAR LAS PEQUEÑAS SOCIEDADES DENTRO DEL FÚTBOL.

5-INTRODUCCIÓN AL JUEGO EN EQUIPOS SIN PUESTOS, CON ESQUEMAS SENCILLOS. LOS EQUIPOS NO DEBEN SER DE MÁS DE SIETE JUGADORES PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE CON EL BALÓN.

6-INTRODUCCIÓN DE LAS REGLAS BÁSICAS DEL JUEGO.

7-CONCEPTOS BÁSICOS COMO: NO PERSEGUIR EL BALÓN, PASAR EL BALÓN AL COMPAÑERO DESMARCADO

8-VALORACIÓN DE SU RENDIMIENTO ACADÉMICO

9-INTRODUCCIÓN A UNA CONCIENCIA SOCIAL, CIVISMO Y MORAL..



## FÚTBOL BASE

### I NIVEL DE FORMACIÓN (4 A 6 AÑOS)

#### OBJETIVOS:

1-DESARROLLO DE CAPACIDADES FÍSICAS COMO: ELASTICIDAD, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, AGILIDAD, FUERZA Y VELOCIDAD

2-DESARROLLO DE CAPACIDADES PSICOLÓGICAS COMO: RELACIÓN ESPACIO TIEMPO, RESPUESTA A ESTÍMULOS VISUALES Y AUDITIVOS, SOCIALIZACIÓN.

-EN ESTA ETAPA EL JUGADOR DE FÚTBOL ES UN NIÑO POR LO QUE SE DEBE ENTRENAR COMO TAL, DEBE PREVALECEER EL JUEGO Y EL ASPECTO LUDICO EN LAS SESIONES DE ENTRENAMIENTO.

-LOS EJERCICIOS SERÁN DE CORTA DURACIÓN Y DE Poca COMPEJIDAD.

-EN ESTA ETAPA EL NIÑO EMPIEZA A CONOCERSE A SI MISMO Y LAS CAPACIDADES CON LAS QUE CUENTA TANTO FÍSICAS COMO DE RELACION CON OTROS NIÑOS.

-ES IMPORTANTE LOS TRABAJOS EN GRUPO YA QUE EL INDIVIDUALISMO PREVALECE EN ESTA EDAD.



## FÚTBOL BASE

### 3 NIVEL DE FORMACIÓN (8 A 10 AÑOS)

#### OBJETIVOS:

1-DESARROLLO DE CAPACIDADES FÍSICAS COMO: ELASTICIDAD, EQUILIBRIO, COORDINACIÓN, AGILIDAD, FUERZA Y VELOCIDAD .(MAYOR COMPLEJIDAD)

2-DESARROLLO DE CAPACIDADES PSICOLÓGICAS COMO: RELACIÓN ESPACIO TIEMPO, RESPUESTA A ESTÍMULOS VISUALES Y AUDITIVOS, SOCIALIZACIÓN.(MAYOR COMPLEJIDAD).

3-INTRODUCCIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS MÁS COMPLEJOS DEL FÚTBOL: CONDUCCIÓN DE BALÓN CON DRIBLING, PASE ORIENTADO Y DESPLAZAMIENTO, RECEPCIÓN ORIENTADA, DRIBLING Y TIRO A MARCO, CABECEO ORIENTADO, PASE CORTO Y LARGO.

4-DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PAREJAS, TRÍOS Y CUARTETOS (MAYOR COMPLEJIDAD) PARA ESTIMULAR LAS PEQUEÑAS SOCIEDADES DENTRO DEL FÚTBOL.

5-INTRODUCCIÓN AL JUEGO EN EQUIPOS CON PUESTOS, CON ESQUEMAS ESPECÍFICOS. LOS EQUIPOS NO DEBEN SER DE MÁS DE SIETE JUGADORES PARA ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE CON EL BALÓN.

6-INTRODUCCIÓN DE TODAS LAS REGLAS DEL JUEGO.

7-CONCEPTOS COMPLEJOS COMO: MARCAJE, DES MARCAJE, DESDOBLES, COBERTURAS, PROYECCIONES AL JUEGO EN BLOQUE ETC.

8-VALORACIÓN DE SU RENDIMIENTO ACADÉMICO

9-INTRODUCCIÓN A UNA CONCIENCIA SOCIAL, CIVISMO Y MORAL.



## FÚTBOL BASE

### 4 NIVEL DE FORMACIÓN (10 A 13 AÑOS)

#### OBJETIVOS:

1-VALORACIÓN DE TODOS LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS QUE SE INVOLUCRAN DENTRO DEL FUTBOL QUE SE DEBEN DOMINAR EN ESTA ETAPA.

2-VALORACIÓN DE LA CONCIENCIA SOCIAL DEL JUGADOR. LA CUAL DEBE DE ESTAR EN UN PUNTO DE DESARROLLO IMPORTANTE.

3-VALORACIÓN ACADÉMICA DEL INDIVIDUO. DEBE SER EN ESTA ETAPA UN ESTUDIANTE REGULAR.

#### MÉTODOS DE VALORACIÓN FUNDAMENTOS TÉCNICOS

-CONDUCCIÓN: ASOCIADO A UNO O MÁS FUNDAMENTOS, SE CARACTERIZA POR SU VELOCIDAD Y TÉCNICA DE EJECUCIÓN.

-PASES: CON BUENA TÉCNICA, USO DE AMBAS PIERNAS, USO DE TODAS LAS PARTES DEL PIE (CARA INTERNA, CARA EXTERNA, PUNTA, TACÓN Y EMPEINE), CON BALÓN EN MOVIMIENTO Y SENTIDO DE JUEGO.

-REMATE: CAPAZ DE REALIZARLO CON BALÓN EN MOVIMIENTO O DETENIDO, AMBAS PIERNAS.

-DOMINIO: CON EL BALÓN CON TODAS LAS PARTES DEL CUERPO (CABEZA, MUSLOS, AMBAS PIERNAS, PECHO).

-CABECEO: SE IRÁ MEJORANDO, TÉCNICA DE SALTO, DIRECCIÓN, POSTURA DE BRAZOS, DIRECCIÓN Y POTENCIA.



## JUEGOS NACIONALES PROSPECTOS I ALTO RENDIMIENTO

### OBJETIVOS:

- INTRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LA TÁCTICA APLICADA AL FÚTBOL.
- DESARROLLO DE LA PARTE FÍSICA EN EL ALTO NIVEL.
- CRECIMIENTO DE LAS ACTITUDES PSICOLÓGICAS NECESARIAS PARA LA COMPETICIÓN.
- APORTE SOCIAL A LA COMUNIDAD.
- METAS ACADÉMICAS.

### EJERCICIOS A DESARROLLAR:

- 1-EJERCICIOS TÉCNICOS
- 2-ACCIONES DEFENSIVAS U OFENSIVAS (INDIVIDUALES O SECTORIZADAS)
- 3-EJERCICIOS TÁCTICOS (REALIDADES DE JUEGO)
- 4-TÁCTICA FIJA
- 5-FÚTBOL



## JUEGOS NACIONALES PROSPECTOS I ALTO RENDIMIENTO

### 1-EJERCICIOS TÉCNICOS

- TÉCNICA PASE
- TÉCNICA DE REMATE
- TÉCNICA DE DRIBLING Y REGATE
- TÉCNICA DE RECEPCIÓN
- TÉCNICA DE GANAR LINEA DE FONDO O LOS COSTADOS Y CENTRO AL ÁREA
- TÉCNICA DE ANTICIPACIÓN
- TÉCNICA DE MARCA Y DESMARCA
- TÉCNICA DE JUEGO ÁREO DEFENSIVO Y OFENSIVO



## JUEGOS NACIONALES PROSPECTOS I ALTO RENDIMIENTO

### 2-ACCIONES DEFENSIVAS U OFENSIVAS (INDIVIDUALES O SECTORIZADAS)

- EJERCICIOS DE PARED CON FINALIDAD DE TIRO AL MARCO O POSESIÓN DE PELOTA
  - EJERCICIOS DE DESMARCACIÓN (INDIVIDUAL O COMBINADA)
  - EJERCICIOS DE POSESIÓN DE PELOTA EN SECTORES DE LA CANCHA DEFENSIVO U OFENSIVOS, ESPACIOS REDUCIDOS
- CON MUCHA DINÁMICA DE JUEGO, IMPONER SUPERIORIDAD NUMÉRICA.
- MANEJO DEL "PRESING" EN LOS SECTORES DE LA CANCHA DONDE SE DEBE REALIZAR.



## JUEGOS NACIONALES PROSPECTOS I ALTO RENDIMIENTO

### 3-EJERCICIOS TÁCTICOS (REALIDADES DE JUEGO)

- SALIDAS PLANIFICADAS CON BALÓN DOMINADO DESDE EL SAQUE DE PUERTA
- ATAQUES ASOCIADOS POR LOS COSTADOS O POR EL CENTRO FRENTE AL MARCO
- POSESIÓN DE BALÓN Y MARCAJE EN EL CAMPO RIVAL.
- ESQUEMAS POSICIONALES
- ORDENAMIENTO DE LOS RECURSOS DEFENSIVOS Y OFENSIVOS



## JUEGOS NACIONALES PROSPECTOS I ALTO RENDIMIENTO

### 4-TÁCTICA FIJA:

- SAQUES LATERALES
- SAQUES DE PUERTA
- TIROS LIBRES
- SAQUES DE ESQUINAS



### 5-FÚTBOL:

- EL JUEGO

## PARA EL EQUIPO DE TRABAJO

- CADA ENTRENADOR DEBERÁ PRESENTAR UN MESOCICLO SOBRE LOS OBJETIVOS Y TRABAJOS A REALIZAR EN CADA SESIÓN PARA LOGRAR CADA OBJETIVO.
- ESTE MESOCICLO SERÁ ENTREGADO A PRINCIPIO DE CADA MES AL COORDINADOR GENERAL Y A PADRES DE FAMILIA COMO PROGRAMA DE TRABAJO.
- SE TENDRÁ UNA HOJA CLÍNICA DE CADA NIÑO CON DATOS PERSONALES, PESO, ALTURA, Y MEDICIONES ANTROPOMÉTRICAS CON SU RESPECTIVA PÓLIZA.
- SE COORDINARÁ CON LOS PROFESIONALES APORTADOS MEDIANTE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS (NUTRICIONISTA, FISIOTERAPEUTA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS) PARA CHARLAS GRUPALES Y CONTROLES INDIVIDUALES.
- LOS TRABAJOS PROPUESTOS DEBEN INCORPORAR TODO TIPO DE DEPORTES O JUEGOS, NO SE LE DARÁ IMPORTANCIA A ESQUEMAS NI ORDENES PROPIOS DE CADA DISCIPLINA DEPORTIVA ESTO EN EL FÚTBOL BASE, MIENTRAS QUE LOS TRABAJOS ESPECÍFICOS VENDRÁN EN LA ETAPA DE PROSPECTOS Y ALTO RENDIMIENTO ORIENTADOS EXCLUSIVAMENTE AL FÚTBOL EN NIVEL COMPETITIVO.
- SE HARÁN REUNIONES MENSUALES CON TODO EL EQUIPO DE TRABAJO PARA VALORAR JUGADORES, PROCESOS Y RENDIMIENTOS.
- CADA ENTRENADOR DEBERÁ TENER LA MISMA FILOSOFÍA DE LA ACADEMIA ASÍ COMO ACATAR LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA Y COMPORTAMIENTO.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°31-2019**  
**LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

El señor Douglas Gonzalez Alfaro indica que esta es una iniciativa Belemita que pretende la participación de la mayor cantidad de niños en la disciplina de fútbol y que la metodología de trabajo es diferente a la que actualmente se utiliza por otras agrupaciones y pretenden que los costos de los programas sean de muy bajo monto. Además, manifiesta la necesidad de promocionar las ligas menores y que se puedan tener la mayor cantidad de partidos de fogeos y tener como miras la participación en Juegos Nacionales.

El señor Esteban Quirós Hernandez, vicepresidente del CCDRB indica que cual será la mecánica de trabajo para lograr que los equipos puedan tener la mayor cantidad de participantes a bajo costo y como se financiaran los diferentes fogeos, partidos, hidratación, transportes etc.

El señor Douglas Gonzalez Alfaro menciona que la cantidad de equipos que se inscriban dependerá de los ingresos ya que su participación en campeonatos oficiales es onerosa y que los restantes fogeos y partidos se pueden realizar con torneos locales.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Dar por recibido la información suministrada.

**CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.**

**CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.**

**ARTÍCULO 04.** La señora Administradora Rebeca Venegas Valverde presenta el oficio ADM-00162-2019 de fecha 19 de julio del 2019 y que literalmente dice: Se adjunta oficio ADM-00162-2019 referente al tema de la licitación pública 2018LN-000003-00057-00001 para la contratación de servicios deportivos disciplinas de baloncesto, fútbol, tenis de campo, voleibol playa, específicamente la partida 2 por servicios de fútbol recaída sobre la Asociación Deportiva Belén Fútbol el pasado 04 de febrero de 2019. Se indica que día 21 de febrero se le envió a la Asociación la solicitud de pago correspondiente a especies fiscales por un monto de \$58,750.00 y la garantía de cumplimiento por un monto de \$1,175,000.00, lo cual a la fecha no han sido cancelados. La Administración exhortó a la Asociación para que procedieran a cumplir con los requisitos solicitados, más sin embargo a la fecha no se ha tenido respuesta.

Al respecto, el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica, que la Administración tiene un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación para elaborar el contrato, y concedería 3 días hábiles al adjudicatario para su suscripción, prorrogables por dos días adicionales, previo rendimiento de la garantía de cumplimiento. Estos días se cumplieron el 21 de marzo de 2019 habiendo superado de manera representativa el plazo máximo para realizar la cancelación de dichas garantías que son un aspecto fundamental para poder realizar la adjudicación a cualquier proveedor de la institución.

El día 11 de Junio la Junta Directiva del Comité de Deportes tomó el acuerdo mediante consecutivo REF AA-111-05-24-2019 en el cual se declara insubsistente la partida número 2 de la Licitación 2018LN-000003-00057-00001 fue enviado para los servicios de fútbol, a favor de la Asociación Deportiva Belén fútbol, asimismo proceder a ejecutar la garantía de participación, por su negativa a presentar la garantía de cumplimiento, esto aplicando lo estipulado en el artículo 39 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. También acordó instruir a la Administración a fin de que valore una posible sanción a esta Asociación para que quede inhabilitada a participar en el próximo concurso debido al incumplimiento de ellos y en una eventual futura adjudicación no se sabrá si volverán a reaccionar de la misma manera.

Dado el acuerdo en mención se realizó la consulta al Departamento Jurídico Municipal si es factible realizar dicha sanción a la Asociación Belén fútbol y cuál sería el plazo máximo para que la Asociación desocupe las instalaciones públicas, para lo cual se adjunta respuesta de manera literal:

MUNICIPALIDAD DE BELEN  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
DJ-182-2019  
24 de junio del 2018

Señora  
Rebeca Venegas Valverde  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Cordial Saludo:

Damos respuesta a su correo electrónico del pasado 11 de junio del presente año, por medio del cual nos adjuntan el acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en el sentido de que se declaró insubsistente la partida número 2, de la Licitación Pública en la que participó la Asociación de Fútbol de Belén, donde esta última no rindió la garantía de cumplimiento y especies fiscales en el lapso establecido por lo que requiere que se indique si en este caso dicha asociación puede participar en una próxima licitación. Por otro lado indica que en este momento tal oferente se encuentra utilizando las instalaciones públicas del polideportivo, por lo que desea saber cuando es el plazo ordenar el desalojo respectivo.

En relación con la primera pregunta debemos señalar que la posibilidad legal que un oferente no pueda participar en un procedimiento de contratación administrativa, solo es factible en el tanto haya sido sancionado por inhabilitación, ordenada por la Administración o la Contraloría General de la República, por un período de dos a diez años, según la gravedad de la falta, tal y como lo señala el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, cuyos supuestos se fundan en el principio de tipicidad, de tal manera que revisados los incisos del mencionado artículo del a) al j), ninguno se refiere a la conducta cometida por la Asociación de Fútbol, por lo que no sería factible sancionar a la citada oferente.

En cuanto al plazo que se le deberá otorgar a la citada organización deportiva para que desocupe las instalaciones públicas, el mismo no se encuentra regulado expresamente para esas conductas consultadas, sin embargo, en atención a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y discrecionalidad, deberá definir uno para el caso concreto el cual prudencialmente no debería ser menor a 15 días hábiles.

Sin otro particular

Ennio Rodríguez Solís  
DIRECTOR JURÍDICO



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°31-2019**  
**LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

Según respuesta del Departamento Jurídico Municipal se recomienda solicitar a la Junta Directiva:

- 1) Debido a lo señalado por el departamento Jurídico Municipal esta Asociación no podrá ser sancionada y no podrá ser inhabilitada de participar en el próximo concurso.
- 2) En Cuanto al plazo para que la Asociación Belén Fútbol desocupe las instalaciones este deberá de ser no menor a 15 días hábiles dado que no tiene ninguna relación contractual con el Comité de Deportes.

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Notificar a la Asociación Deportiva Belén Fútbol que tiene un plazo máximo hasta el día 30 de noviembre del 2019 para desalojar las instalaciones que ocupan actualmente en el Polideportivo de Belén.

**ARTÍCULO 05.** La señora Administradora Rebeca Venegas Valverde presenta el oficio ADM-00165-2019 de fecha 19 de julio del 2019 que literalmente dice:

<b>COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN</b>				
<b>CONTRATACIÓN DIRECTA 2019CD-000017-0005700001</b>				
<b>Compra e Instalación de Luminarias en el Polideportivo de Belén</b>				
<b>CUADRO COMPARATIVO</b>				
<b>OFERENTES:</b>				
<b>1) INVERSIONES CATAY S &amp; T DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA</b>				
<b>3) ECOLOGICAL SOLUTIONS DE CENTRO AMERICA SOCIEDAD ANONIMA</b>				
<b>3) ELECTRIFICAR SOCIEDAD ANONIMA</b>				
<b>4) OSCORP DE COSTA RICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>				
<b>PRESUPUESTO CDDR BELEN</b>			<b>€5,800,000</b>	
	<b>OFERENTES</b>			
	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>80%</b>	<b>MONTO</b>			
<b>PRECIO</b>	<b>€ 4 960 672,40</b>	<b>€ 5 125 806,00</b>	<b>€7 540 000,00</b>	<b>€7 663 976,93</b>
<b>PUNTOS</b>	80,00%	77,42%	65,79%	64,73%
<b>10%</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>GARANTÍA</b>	6,00%	10,00%	3,00%	3,00%
<b>10%</b>				
<b>TIEMPO ENTREGA</b>	<b>0,01</b>	<b>0,3</b>	<b>0,12</b>	<b>0,1</b>
	10,00%	3,33%	8,33%	10,00%
	<b>96,00%</b>	<b>90,76%</b>	<b>77,12%</b>	<b>77,73%</b>
Segn estudio técnico realizado para la licitación Abreviada 2019CD-000017-0005700001 se recomienda adjudicar a la empresa Inversiones Catay S & T del Oriente S.A. ya que cumple con todos los términos técnicos y legales para la compra e instalación de luminarias en el Poideportivo de Belén además de ser la oferta que cotizó por menor precio.				

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Adjudicar a la empresa Inversiones Catay S & T del Oriente S.A. ya que cumple con todos los términos técnicos y legales para la compra e instalación de luminarias en el Polideportivo de Belén por un monto de €4.960.672.40 (cuatro millones novecientos sesenta mil seiscientos setenta y dos colones con cuarenta céntimos)

**ARTÍCULO 06.** La señora Administradora Rebeca Venegas Valverde presenta el oficio ADM-00168-2019 de fecha 19 de julio del 2019 que literalmente dice: Oficio ADM-00168-2019 Estimados miembros de Junta Directiva, nos llegó el comunicado de la Alcaldía Municipal AMB-CC-006-2019 el cual se adjunta de maneta literal, por favor indicarme como proceder al respecto.



## **CIRCULAR**

**PARA** : Todo el Personal  
MUNICIPALIDAD DE BELEN

**ASUNTO** : CIERRE DE LA INSTITUCIÓN EL VIERNES 26 DE JULIO DE 2019

**FECHA** : 18 de julio de 2019

Damos a conocer a todo el personal municipal el "Cierre de la Institución el viernes 26 de julio del 2019", mismo que ha sido debidamente avalado para su respectiva implementación.

Se le informa a todo el personal que el viernes 26 de julio del 2019 la Institución permanecerá cerrada, debido a que las actividades ordinarias disminuyen de manera significativa al quedar encajonado este día producto de la celebración de la Anexión de Guanacaste, por lo que resulta poco práctico, además de costoso, mantener al personal laborando en dicho día, habiéndose comprobado con el paso de los años que la prestación de servicios disminuye significativamente cuando se presentan este tipo de situaciones.

Debido a esta situación y según sus potestades, esta Alcaldía considera conveniente y oportuno, con observación de las disposiciones contenidas en los artículos 4 de la Ley General de la Administración Pública y 17 inciso a) del Código Municipal, conceder vacaciones colectivas al personal el viernes 26 de julio del 2019.

Igualmente, y con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios básicos brindados por la Institución, se excluye de esta disposición al personal en disponibilidad, al de la Policía Municipal y al personal de la Policía Municipal de Tránsito.

VMSB/2019-circulares\*006

Tel: (506) 2587-0000 • (506) 2587-0290 • Apdo postal: 123-4005 • [www.belen.go.cr](http://www.belen.go.cr)

1



Para los efectos del caso cada funcionario, de manera individual, remitirá la correspondiente boleta de vacaciones al Proceso de Recursos Humanos.

Igualmente se informa que cualquier tipo de comunicación o notificación se recibirá en las oficinas de la Policía Municipal.

Cordialmente,

  
Horacio Aylarado Bogantes  
ALCALDE



C.: Archivo

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la solicitud planteada de acogerse a la AMC-CC-006-2019 y declarar el viernes 26 de julio del 2019 como cierre institucional. **Segundo:** Instruir a la Administración a fin de que se confeccionen las respectivas boletas de vacaciones según corresponda.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
SESION ORDINARIA N°31-2019  
LUNES 22 DE JULIO DE 2019

**ARTÍCULO 7.** La señora Administradora Rebeca Venegas Valverde presenta el oficio ADM-00167-2019 de fecha 19 de julio del 2019 que literalmente dice: Resolución caso accidente en piscina del Polideportivo.

El 21 de febrero de 2019 fui notificada por medio de mi teléfono personal por parte de la Administradora de la Asociación de Natación, la Sra. Sigdy Cruz Ruiz quien me indicó que el día anterior el Sr. Ricardo José Múgica Bastidas, padre de familia de uno de los niños de Iniciación Deportiva, de nacionalidad venezolana cayó desde el tercer escalón de la gradería hasta la malla y al parecer se fracturó el codo, la señora Cruz indica que ellos no tenían póliza de Responsabilidad Civil para cubrir el caso.

El día 22 de febrero la señora Yadira Sulbarán esposa del Sr. Ricardo José Múgica vino a las instalaciones del Comité de Deportes a entregar una solicitud para que por medio de la póliza de Responsabilidad Civil del Comité pudiéramos atender a su esposo, indicando que el Sr. Múgica Bastidas cayó de las escaleras porque estaban mojadas, el Comité envió una nota a nuestro agente del INS el Sr. Juan Luis Villegas en la cual indicamos lo que la señora expuso en su solicitud.

Cabe señalar que el Sr. Múgica Bastidas exoneró al Comité de Deportes de responsabilidades mediante una nota realizada, la cual indica que se acoge al monto contemplado en la póliza de responsabilidad civil dado el caso que el monto no cubriera la totalidad de los gastos por su atención.

El día 05 de marzo mediante correo electrónico el INS respondió a nuestra solicitud para lo cual nos indica que referente al caso solicitado este no procede debido a que una de las cláusulas estipuladas indica que este tipo de accidentes no proceden para realizar el uso de la póliza la cual indica:

“El Asegurado deberá cumplir con las siguientes medidas de seguridad, el instituto no cubrirá las pérdidas que se produzcan o que sean agravadas por el incumplimiento de las mismas. Cláusula número 2: Los Pisos deben de estar siempre secos y libres de defectos u obstáculos que dificulten el tránsito”.

Dado lo anterior, notificamos a la esposa del Sr. Múgica lo que el INS nos dio como respuesta y dimos por finalizado el trámite. Se adjuntan trámites realizados para la atención del accidente por parte del Comité de Deportes.



CAS CRM 412397

OG0419 - OS - Transaccional

Belén, 25 de febrero 2019

Señores,  
Instituto Nacional Seguros, S.A

Estimados Señores,

Tengo a bien dirigirme a ustedes para informarles que el pasado miércoles 20 de febrero aproximadamente a la 14:45 horas el Señor Ricardo Múgica Bastidas identificación número 186-2009-45234 representante de un estudiante de natación, sufrió un accidente dentro de nuestras instalaciones.

El Señor en cuestión se encontraba en las graderías del área de la piscina esperando a su hijo, y en el momento que se disponía a bajar se resbaló debido a que la gradería se encontraba mojada con agua u otro líquido, lo que lo hizo resbalar, perder el equilibrio y caer desde la cuarta gradería, siendo atendido de emergencia por la Cruz Roja, de acuerdo al informe anexo.

En virtud de lo expuesto y luego de verificar con testigo presencial la Señora Gabriela Salas Villegas cedula número 401650280, manifestamos a ustedes que aceptamos nuestra responsabilidad en vista de que el señor resbaló por encontrarse mojada la grada. Por lo que solicitamos a ustedes con carácter de Urgencia la confección de la atención y valoración médica primaria en virtud de la gravedad del tema.

Por lo anterior y cumpliendo con los requisitos solicitamos aplicar la póliza de responsabilidad civil número 0104RCG4842 a nombre de nuestra organización para atender de inmediato al afectado, quien tiene comprometida la movilidad de su brazo derecho.

Agradecidos por su oportuna gestión y pronta respuesta,

Atentamente

Juan Manuel González Zamora

Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén

Cédula 4-092-565





## Municipalidad de Belén

Concejo Municipal  
Ana Patricia Murillo Delgado

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### CERTIFICO

Con vista del libro de Actas de la Municipalidad de Belén, que el Concejo Municipal, reunido en:

- ▲ En el Acta de la Sesión Ordinaria No.11-2018, artículo 16, celebrada el veinte de febrero del dos mil dieciocho, el Concejo Municipal realiza el nombramiento de la señora Carolina Mora Solano cédula 1-988-594 y el señor Esteban Quirós Hernández cédula 9-109-250 como integrantes de la Junta Directiva del Comité de Deportes.
- ▲ En el Acta de la Sesión Ordinaria No.13-2018, artículo 02, celebrada el veintisiete de febrero del dos mil dieciocho, el Concejo Municipal realiza la Juramentación de los miembros Carolina Mora Solano cédula 1-988-594, Esteban Quirós Hernández cédula 9-109-250.
- ▲ En el Acta de la Sesión Ordinaria No. 18-2018, artículo 04, celebrada el veinte de marzo de dos mil dieciocho, se hace entrega de las Actas de la Asamblea de Asociaciones Deportivas y de la Asamblea de Asociaciones Comunales para la elección de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación para el periodo 2017-2019, se realiza el nombramiento de la señora Rocío Mora Rodríguez cédula 3-0326-0097, el señor Juan Manuel González Zamora cédula 4-092-565 y el señor Luis Hernán Cárdenas Zamora cédula 1-0958-0901.
- ▲ En el Acta de la Sesión Ordinaria No.20-2018, artículo 03, celebrada el tres de abril del dos mil dieciocho, el Concejo Municipal realiza la Juramentación de los miembros Rocío Mora Rodríguez, Juan Manuel González Zamora y Luis Hernán Cárdenas Zamora.
- ▲ En el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 18-2018, artículo 1, celebrada el nueve de abril del dos mil dieciocho del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se realiza el nombramiento de los cargos del Directorio de la nueva Junta Directiva para el período 2017-2019, de la siguiente forma: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE, ESTEBAN QUIRÓS HERNÁNDEZ VICEPRESIDENTE, LUIS HERNÁN CÁRDENAS ZAMORA, VOCAL 1, CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2 Y ROCIO MORA RODRÍGUEZ VOCAL 3.
- ▲ El número de cédula jurídica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén es N° 3-007-078158, la cual corresponde a una personería jurídica instrumental.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado, a las catorce horas treinta minutos del día primero de febrero del dos mil diecinueve. **ES TODO**





**Benemérita Cruz Roja Costarricense**  
**San Antonio de Belén**  
**Administración**

Señores  
A quien corresponda

**CONSTANCIA DE ATENCIÓN DE PACIENTES**

Según Boleta de atención de traslado de pacientes numero 65233 al ser las 15:08 del día 20 de Febrero del 2019. Se despacho unidad para atender incidente en el polideportivo de Belén.

Para el traslado del paciente se utilizó la unidad CRC 1734 a cargo del MVE Luis Guillermo Córdoba Bejarano y el TEM Alejandro Molina Flores del Comité Auxiliar de Cruz Roja en San Antonio de Belén.

En el lugar se atendió a: Ricardo Múgica Bastidas, cedula 186200945234, se trasladado al Hospital San Vicente Paul.

San Antonio de Belén, 25 de Febrero 2019.

  
Ana Betty Valenciano  
Administradora  
sanantoniodebelen@cruzroja.or.cr  
Tel. 22 93 32 83



C/c archivo.



San Antonio de Belén, 22 de febrero de 2019

Polideportivo de Belén,  
Comité de Deportes  
Atención

Estimados Sres,

Tengo a bien dirigirme a Uds para informarles que el pasado miércoles veinte de febrero del Dos mil diecinueve me encontraba en las instalaciones de la piscina llevando a mi representado Ricardo Andrés Mugica Sulbaran a sus clases de natación, como parte de las actividades deportivas que se ofrecen a las Escuelas.

Posteriormente luego de dejarlo en el area de la piscina me trasladé a sentarme en la gradería del lugar donde esperamos normalmente los representantes. Pasado unos minutos me levanté para bajar y en ese momento resbalé del cuarto escalón, debido a que la grada estaba mojada de agua u otro líquido haciéndola resbalizada, lo que me hizo resbalar perdiendo por completo el equilibrio y cayendo cuatro escalones abajo. En el lugar de los hechos se encontraba una de las madres a la que saludé y fue testigo de lo sucedido, y de la forma como resbalé, su nombre es Gabriela Salas Villegas, número de identificación cuarenta dieciséis cincuenta doscientos ochenta, quien fue la primera persona en acercarse ayudarme y que también es madre de una de las niñas que nada en las instalaciones.

Inmediatamente uno de los profesores se acercó para tratar de levantarme, sin embargo tenía un dolor muy fuerte en mi brazo derecho. Luego de varios intentos lograron hacerlo y me trasladaron a la oficina administrativa de la asociación de natación, quienes llamaron al 911 solicitando ayuda de emergencia.

Al lugar acudió la Cruz Roja de Belén, quienes me dieron primeros auxilios, me inmovilizaron el brazo y colocaron calmante, porque era muy fuerte el dolor. De allí me trasladaron al hospital de Heredia, donde fui atendido y referido para operar de emergencia por presentar **fractura de la epifisis superior del húmero en el brazo derecho**, siendo urgente operación, sin embargo no pudo ser hecha de inmediato por el colapso de la sala de schok del hospital.

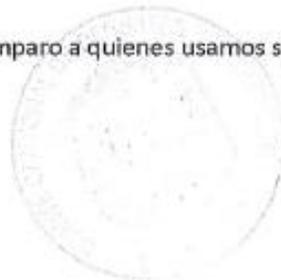
Señores, en virtud de lo expuesto, recurro a ustedes para solicitar la ayuda con la activación de la póliza de responsabilidad civil ante terceros, tomando en cuenta que me encontraba en las instalaciones deportivas y que mi caí debido a que la gradería estaba mojada.

Demás está decirles que está en riesgo la funcionalidad de mi brazo derecho y que me urge ser intervenido de inmediato, me encuentro con mucho dolor y en espera de su pronta respuesta para proceder y ser ingresado.

Agradecido de antemano por su oportuna gestión y el amparo a quienes usamos sus instalaciones en pro del deporte.

Atentamente.-

Ricardo José Mugica Bastidas  
Cédula: 186200945234



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN  
 SESION ORDINARIA N°31-2019  
 LUNES 22 DE JULIO DE 2019

Matriz de Requisitos de Responsabilidad Civil

Cobertura	Rubro	Aspecto a evaluar	
Lesiones	General	Justa de siniestro presentada por el asegurado	Fecha exacta y lugar en que ocurrió el accidente o suceso
		Carta de reclamo del perjudicado por la lesión sufrida	Datos personales y calidades del demandado
	Hechos de echo	Facturas originales canceladas producto de la atención inmediata requerida a raíz del accidente	Causa del evento
		Carta de reclamo de los padres del menor afectado por la lesión sufrida	Detalle completo sobre la suma y circunstancias en que ocurrió el accidente (relación de hechos)
		Concordia de nacimiento del menor afectado	Detalle de lesiones sufridas y consecuencia del accidente (estado actual de la salud de la persona afectada)
		Copia del expediente clínico del perjudicado	Reclamo firm el plurihecho por el demandador y causante/afectados ante el asegurado en razón de las lesiones sufridas
		Copia del expediente judicial	NI
		Avances del proceso del juicio hasta la finalización	NI
		Indicador sobre si desea que el lesionado represente en alguna instancia judicial	NI
		Indicador de las variables de incapacidad	NI
Demandante	Demonstración de ingresos para establecer impedimento (INIC-Salud o Investigación Forense)	NI	
	Presentar constancia o certificación de sueldo	Expendido por el período y que indique que los días de incapacidad no le serán reconocidos	
	Protar declaración ante Tributación Directa	La declaración debe ser del período anterior a la fecha del siniestro	
Otros	Certificación de ingresos emitida por un CPA	Se debe adjuntar los papeles de trabajo respectivos.	
	Cartas de personas a las que le haya realizado trabajos	Que demuestre su actividad económica	



GRUPO



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS  
SEDE HEREDIA  
INSHR-00589-2019  
05 de marzo del 2019

Señor  
Juan Manuel González Zamora  
Presidente  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén  
administrador@deportesbelen.com // administrador2@deportesbelen.com

Referencia Caso: 060419000005

Estimado señor:

Nos referimos a su aviso de accidente recibida en el Punto de Venta de San Antonio de Belén el día 27 de febrero del 2019, donde se reportó lesión sufrida por el señor Ricardo José Múgica Bastidas mientras se encontraba en los predios del Asegurado en el Polideportivo de Belén; hecho sucedido el día 20 de febrero del presente año, tramite bajo la póliza de Responsabilidad Civil número 01 04 RCG 0004842 00 suscrita a nombre de su Representada con el número de caso 060419000005.

Del análisis realizado, se determina como causa del evento según nota presentada lo siguiente:

*"El Señor en cuestión se encontraba en las graderías del área de la piscina esperando a su hijo, y en el momento que se disponía a bajar se resbaló debido a que la gradería se encontraba mojada con agua u otro líquido, lo que lo hizo resbalar; perder el equilibrio y caer desde la cuarta gradería, siendo atendido de emergencia por la Cruz Roja, de acuerdo al informe anexo".*

Al respecto le indicamos lo establecido en las Condiciones Generales del Seguro de Responsabilidad Civil señala:

#### SECCIÓN I DEFINICIONES

##### Artículo 1. DEFINICIONES

Cada palabra o expresión para la que se haya fijado un significado específico de conformidad con el contenido de esta sección mantendrá ese mismo significado dondequiera que se utilice en este contrato.

##### 7. Condiciones Especiales:

Normas de carácter especial que, en ocasiones, se incluyen en la póliza para modificar alguna circunstancia contenida en la misma. Estas condiciones tienen prelación sobre las Generales.





**19. Póliza o Contrato de Seguros:**

La constituyen las presentes condiciones generales, la solicitud del seguro, los cuestionarios, las condiciones particulares, las condiciones especiales, la addenda y declaración (es) del Asegurado y/o Tomador relativa (s) al riesgo.

Al respecto le informamos que las Condiciones Especiales Responsabilidad Locales Comerciales de la póliza suscrita establece:

*El Asegurado deberá cumplir con las siguientes medidas de seguridad, el Instituto no cubrirá las pérdidas que se produzcan o que sean agravadas por el incumplimiento de las mismas.*

2) *Los pisos deben estar siempre secos y libres de defectos u obstáculos que dificulten el tránsito.*

5) *Colocar rotulación en las zonas en donde se esté realizando limpieza.*

6) *En los pisos, no se deberá mantener ningún tipo de material que aumente la posibilidad de que una persona resbale.*

Por tanto, con base a la información suministrada al caso, se determina un incumplimiento de las medidas de seguridad por parte del Asegurado; por lo que procedemos con la desestimación de la solicitud de amparo del caso bajo toda cobertura.

De conformidad con la normativa legal vigente aplicable en materia de seguros, el Asegurado, tomador o gestionante del seguro, en caso de inconformidad con la resolución tomada por la Sede, le asiste el derecho de impugnarla por escrito y acompañarla de las pruebas correspondientes, a efecto de que se valore nuevamente la resolución.

Asimismo, en caso de persistir la discrepancia, también podrá solicitar a la Dirección Técnica de Indemnizaciones que analice esta resolución en alzada.

Atentamente,

SURY SADAY      Firmado digitalmente por  
SERRANO      SURY SADAY SERRANO  
RODRIGUEZ DE RIMA      2019.07.22 09:05:49  
12:45:05 -0500'

**MBA. Surizada Serrano Rodríguez**  
Directora Ejecutiva

**CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero:** Remitir copia de este informe al Concejo Municipal de Belén para su debida información.

**CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO 08.** Se conoce oficio Ref.3902-2019 de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén de fecha 15 de julio del 2019 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.39-2019**, celebrada el dos de julio del dos mil diecinueve y ratificada el nueve de julio del año dos mil diecinueve, que literalmente dice:

**CAPÍTULO III**  
**AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 2.** Se atiende a la señora Yadira Sulbaran. Asunto: Caso accidente en el Polideportivo.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, estipula que tiene 20 minutos para hacer la explicación o exposición, posteriormente consultas de los Regidores, bienvenida, buenas noches.

La señora Yadira Sulbaran, realiza la siguiente exposición:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

CASO: Accidente del Señor Ricardo Mugica Bastidas.

FECHA DEL SUCESO: Miércoles 20 de febrero de 2019

LUGAR DEL HECHO: Graderías del área de la piscina del Polideportivo de Belén.

HORA APROXIMADA: 2:45 PM

CASO PRESENTADO POR: YADIRA SULBARÁN ORTIZ. ESPOSA DEL AFECTADO

## RESUMEN DE LOS HECHOS

El pasado 20 de febrero mi esposo se encontraba en el área de la piscina llevando a natación a nuestro representado Ricardo Andrés Mugica, quien es alumno de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado.

- Después de dejar a nuestro hijo nadando se dirige a sentarse en las graderías, siendo el único lugar habilitado para sentarse y esperar. Pasados unos minutos se disponía a bajar cuando de repente resbala y cae precipitándose en el aire desde la cuarta gradería hasta al piso, es decir hasta el comienzo de dichas gradas.
- En el lugar de los hechos se encontraban varios padres y madres de la escuela con sus hijos, quienes se alarmaron y son testigos de lo sucedido.
- Ante el hecho una de las madres presente que acaba de saludar a mi esposo pide ayuda, incluso indica que llamen a la Cruz Roja para poder socorrerle porque era imposible levantarlo.
- Al caer golpea su cabeza contra la malla que se encuentra al inicio de las mismas, lo que le salvó de hacerse más daño, sin embargo cae sobre su hombro derecho, dejándolo inmóvil.
- Varios de los profesores suben a la gradería y logran incorporarlo para trasladarlo caminando (debido a la ausencia de camillas de Emergencias), hasta la oficina administrativa de la piscina en el primer piso, donde estuvo con inmenso dolor largo rato hasta que llegó la Cruz Roja de Belén, quienes nos trasladaron al hospital de Heredia.
- Durante el traslado hago llamada y envío mensaje a la administradora de la piscina, quien responde al nombre de Sigdy, para evaluar con ellos la posibilidad de ingresarlo en el INS tomando en cuenta que entidades como estas seguramente cuentan con una póliza en caso de que ocurra algún accidente de este tipo en sus instalaciones, sin embargo la respuesta no fue afirmativa, hubo dudas y me dijeron iban a consultar.
- Al ingresar al hospital debimos esperar largo rato, allí volví a llamar a la administradora, quien me indicó que sólo tenían póliza del INS los trabajadores.
- Luego de esa negativa me dispuse hacer varias llamadas y consultar el caso, sin embargo cerca de las 8 de la noche nos indican que mi esposo requiere ser operado de emergencia por presentar una Fractura de la Epífisis de la Cabeza del Húmero.
- El caso era muy grave, pero fue imposible tramitar el ingreso para operarlo porque la sala de shock estaba colapsada, nos indicaron programar la cirugía.

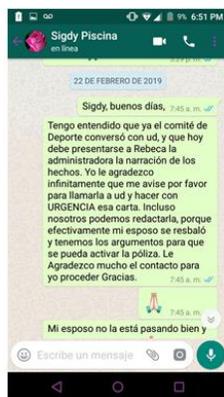


IMAGEN 1 DE  
LA FRACTURA

GRAVEDAD DE LA FRACTURA

Al día siguiente, el 21 de febrero en una situación por demás grave, mi esposo en casa con el brazo partido, dos niños que atender y sin posibilidad cercana de operación, vuelvo a escribir a la persona de la piscina solicitando su apoyo para acceder al comité de deportes y pedir a ellos la activación de una póliza de daños a terceros, con la certeza de que debían tenerla, pero lamentablemente en ese momento la respuesta fue otra negativa.

- Debido a la gravedad y al no contar con otra opción seguí insistiendo y logré el contacto de una de las personas del comité en vista de que la administración de la asociación desconocía definitivamente el protocolo o la existencia de dicha póliza. Igual insistí para que ella lo contactara por la vía regular.



- El 22 de febrero a las 11:52 am envié vía email una carta al comité de deportes, dirigida al administradora Rebeca Villegas, la idea era procesar todo lo necesario para procesar el caso ante el INS porque al parecer si existía una póliza de RCV.
- Incluso luego de insistir logré hablar incluso con el agente de seguros, a fin de conocer la funcionalidad de la póliza, pero sólo me indicaron presentara la carta y que ellos hablarían con el comité para procesar lo que correspondía.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°31-2019**  
**LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

---

Urgente en el texto.

Recibidos

x

Yadira Sulbaran <[yadirasulbaran@gmail.com](mailto:yadirasulbaran@gmail.com)>

Archivos adjuntos

vie., 22 feb. 11:52

para cdaadministrador, jlvillegasv

Estimada Doña Rebeca, buenos días,

Adjunto para su presentación Declaracion de los hechos por parte del afectado. En este caso mi esposo Ricardo José Mugica Bastidas.

Y le indico datos de la testigo del hecho

Datos:

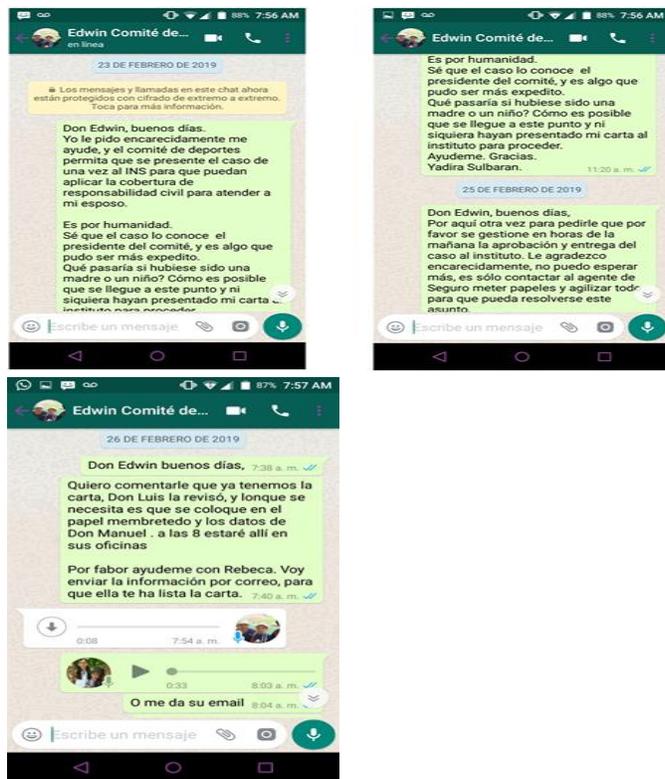
Gabriela Salas Villegas 401650280, Teléfono: 70751501

Atenta a su pronta respuesta y agradecida de la gestión en pro de quienes usamos tan reconocido lugar.

Muchas Gracias,

Licda. Yadira Sulbaran,

- Luego de esta gestión los del comité quedaron en hacer los trámites con el agente de Seguros, sin embargo el día viernes 22 no se hizo la gestión porque ellos no tenían la carta que debía presentarse ante el INS.
- El sábado 23 de febrero escribí a Don Edwin pidiendo su ayuda a fin de que se procesara lo del INS para poder operar a mi esposo, quien sufría serios dolores por estar en la condición que estaba y nos urgía la operación la cual la caja no programaba.
- Don Edwin me indica que va pasar la información pertinente a Rebecca para que gestione los trámites.



- Luego de mucho correr, incluso de reunirme con Don Juan Manuel, fue que se firmó una carta dirigida al INS para que se pudiera registrar el caso, lo cual se logró el miércoles 27 de febrero, luego de que además les firmara una carta de descargo de responsabilidad en caso de que pudiesen operarle.
- Sin embargo, ese día en las oficinas del INS ante mi angustia el mismo agente me había indicado que buscara otras opciones porque la póliza era un RCV y tenía muchas exclusiones. Queda claro que en varias oportunidades solicité la póliza y nunca me la hicieron llegar, por lo menos para entender que exclusiones aplicaban.
- Pasaron los días y nadie me daba respuesta, solo me escribió Don Edwin para saber si me habían contactado porque además Luis el agente estaba fuera del país.
- El 5 de Marzo escribí desesperada a Don Edwin pidiendo una respuesta por parte del seguro, porque a ese fecha aún mi esposo seguía sin operación.
- Desgraciadamente no contábamos con los recursos económicos para intervenir en una clínica privada, donde la operación ascendía a la seis mil quinientos dólares.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°31-2019**  
**LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

- El día 6 de marzo nos llaman de la caja para proceder con exámenes y poder operar, sin embargo fue imposible porque mi esposo estaba inactivo en la CCSS, debido a nuestra condición migratoria, lo que agravó más la situación, y no pudieron ingresarlo para operar.
- Insistí y logré hablar hasta en edificio central de la caja porque era absurdo no pudieran operar contando con un principio de solidaridad, fue imposible resolver por esta vía y tampoco teníamos respuesta por parte del INS, quien efectivamente niega la cobertura.
- Luego de pedir tanta ayuda, un grupo de amigos juntaron el monto de nuestra deuda para pagar lo pendiente y lograr que operaran a mi esposo, porque la otra opción era que viajara a Venezuela a operarse. Y hasta ese momento no habíamos recibido ningún apoyo por parte del comité al menos para subsanar medicinas.
- El 7 de marzo luego de pagar la deuda volvieron a reactivarle el ID y logramos la operación el 8 de marzo, es decir luego de 17 días del accidente.
- La fractura requirió colocaran una placa philo de 12 cm para poder reparar el daño y le dieron 1 mes y medio de una primera incapacidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		Cédula:	
HOSPITAL:		Fecha Ingreso: 9/3/19	
SERVICIO:		Fecha Egreso: 9/3/19	
No. de CAMA:		Diagnóstico:	
FECHA:		Ex. Fractura humeral D	
Diagnóstico Egreso:	31	<p style="text-align: center;">FARMACIA SANTA ANTONIETA AV. CENTRAL CANTON SAN VICENTE DE PAUL</p>	
32			
33			
34			
35			
Resultados de Exámenes que Fundamentan el Diagnóstico:	36	Placa Philo	
37	Incapacidad 3472 4732 967		
38	9/3/19 a 22/7/19		
Transmisión:	39	Medicamentos: Clorbutolol, ACT, Analgesia	
Padecimientos que se diagnosticaron:	40	Atenciones:	
Complicaciones:	41	Lugar donde ingresa el control: Hospital de San José	
Recomendaciones:	42		

**EPICRISIS**

- El 12 de marzo fue que recibí una llamada de Don Juan Manuel para indicarme que lamentablemente la póliza no se había activado por mi caso, etc, a lo que con mucha indignación respondí que era una desgracia que sucediera algo así, que pudo haber sido una mamá o un niño, porque además él debía estar consciente que esas gradas no cuentan con las condiciones mínimas de seguridad y que lo sucedió debía sentar un precedente al respecto.
- Luego de su molestia, conversamos y él mismo me indicó que personalmente nos ayudaría, pero a la fecha seguimos esperando, tristemente sencillamente el comité se desentendió del hecho.
- Quiero dejar sentado que mi esposo no ha podido trabajar desde entonces, que no tenemos ingresos y que hemos logrado mantenernos con ayuda de amigos y gente de la comunidad que nos ha brindado ayuda con el diario y económica.

**IMAGEN DE LA GRADERÍA DE LA PISCINA**  
**AUSENCIA DE PASAMANOS**

- AUSENCIA DE LETREROS DE PRECAUCIÓN POR ESCALONES MOJADOS
- AUSENCIA DE ANTIRESBALANTES
- AUSENCIA DE ESCALONES DE DESCANSO DE USO OBLIGATORIO



#### CONVERSACIÓN VÍA WHATSSAP CON JUAN MANUEL GONZALEZ



El 19 de marzo escribí a Don Juan Manuel en búsqueda de una respuesta, le hice llegar hasta epicrisis y le confirmé la extensión de la incapacidad de mi esposo. Me habla de una “ayuda” pero hasta la fecha el comité sencillamente se desentendió del caso.

#### CONCLUSIONES DEL CASO SOLICITUD

Queda claro que hasta el día de hoy 2 de julio han pasado meses del accidente, mi esposo sigue incapacitado, sin terapias por parte de la caja, sin la debida recuperación sin empleo y como familia en una situación crítica debido a un accidente que además ocurre en una instalación deportiva de la Municipalidad.

- Ante esta situación tan complicada que estamos viviendo recurrí a varias instancias, incluso me apersoné para ser atendida por Don Horacio, pero no fue posible porque se encontraba de viaje a EEUU. Y logré presentar mi caso a Don Ennio, como el representante jurídico de la Municipalidad.
  - A la siguiente semana volví y tampoco logré conversar con él, desesperada también presenté mi situación al servicio social para hablar con Doña Marita, allí me atendió la trabajadora social quien registró nuestra situación familiar. Trámite con fecha 06 de mayo de 2019, # 1603-2019.
  - Pasado los días demás logré conversar de mi caso con Doña Angelica Venegas, urgida de ayuda psicológica para mí incluso para mis hijos.
  - Y hoy me encuentro aquí presentándole esta situación a uds que debió asumirse por el ente correspondiente en su momento. Porque existe además un nexo de causa en todo este asunto y por derecho solicitamos a ustedes una indemnización por daños y perjuicios.
  - Hago entrega de todo lo expuesto y de los documentos que sustentan mi presentación.
- PREGUNTAS Gracias.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°31-2019**  
**LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, dice que le gustaría consultar al Comité de Deportes y a la Asociación de Natación, por la situación de la póliza, por ser instalaciones públicas y la póliza debe estar vigente, entonces como deberíamos de proceder. Al ser un tema que no le compete al Concejo, para que pedimos un informe, sino es nuestra competencia cual sería el actuar.

El Asesor Legal Luis Alvarez, enumera que este tema está fuera de las competencias del Concejo, con toda la exposición que se dio, el Concejo ni siquiera debe pronunciarse sobre el fondo del asunto, se debe remitir a la Administración del Comité de Deportes y esperar un informe, también la Alcaldía debería de estar enterado y actuar dentro de su competencia. El Concejo está conociendo la presentación de la señora, se debe trasladar a la Administración del Comité de Deportes y copia a la Alcaldía para coordinar acciones y valorar el tema, pero emitir un criterio sobre el fondo del reclamo que plantea la señora hoy es prematuro, no cree que sea pertinente solicitar un informe, sino que la Administración del Comité de Deportes debe resolver.

La señora Yadira Sulbaran, solicita al Asesor Legal que aclare, porque desde el principio se dirigió y respeto todos los canales, empezando con la Asociación de Natación, ha transcurrido mucho tiempo, es muy difícil estar en esta situación, sabe que no se pueden tomar decisiones a priori pero es un irrespeto volver a la Asociación de Natación, porque la Municipalidad no conocía el tema, el Comité debía elevarlo a la Municipalidad sino tenía como resolverlo, no está aquí para que le resuelvan la vida, entro aquí por la puerta grande, por esa razón, desgraciadamente están en esta situación, desgraciadamente les toca, como autoridades piden que revise el caso y no resulte una pérdida más de tiempo, no vino de su país a estar sentada en el Concejo, vino al país a buscar paz y tranquilidad y esto es un desgaste, pero por encima de cualquier frontera somos seres humanos, agradece al Vicepresidente Gaspar Rodriguez porque conoce a la hija, en La Asunción conocen su caso, no seguirá con el caso hasta diciembre.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, razona que escucho al Asesor Legal, pero no le parece porque al Polideportivo van muchas personas a hacer ejercicio incluyendo niños, si el Polideportivo no tiene una póliza que cubra un accidente, es un horror, no vamos a tener una instalación abierta sin una póliza, es una absoluta irresponsabilidad, mañana se cae un niño y vamos a hacer lo mismo, esto le sorprende, es la primera vez que escucha que el Comité de Deportes no tiene póliza, entonces como enfrentan estos casos, porque las instalaciones pertenecen a la Municipalidad.

El Vicepresidente Municipal Gaspar Rodriguez, comenta que conoce muy bien el caso y a Yadira que es muy amiga de su hija, el Asesor tiene razón, tal vez por la forma el caso no debió venir al Concejo, pero si no viene aquí no pasa nada y eso no puede quedar así, entonces que alguien se haga responsable.

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, plantea que el caso es nuevo, no conocía nada de la situación, definitivamente es lamentable, una instalación deportiva con la cantidad de gente que sale y entra no puede estar sin póliza, pero eso no lo puede asegurar si tenían o no, se consultara al Comité cual fue la situación, hay que buscar cómo se sufragan los gastos en que ha incurrido, aunque no es de resorte nuestro, pero estamos para ayudar.

La Regidora Propietaria Lorena Gonzalez, aclara que en forma personal, lamenta mucho la situación, no es bonito estar en esa situación en un país extraño, conoce venezolanos que vinieron a este país a mejorar su calidad de vida, le parece que debemos pedir una explicación o versión al Comité de Deportes de los hechos, es responsabilidad nuestra al ser un lugar público debe contar con la cobertura para las más de 100 personas que lo visitan durante la semana, para que pueda salir de esta situación tan engorrosa y delicada.

La señora Yadira Sulbaran, informa que estamos a destiempo, no quiere hacer más énfasis en lo que su familia está pasando, porque también está desempleada, su esposo tiene inmovilizado el brazo, no puede hacer ni Uber, porque no recibió la terapia que debía, está recibiendo una terapia de una amiga venezolana, el Comité de Deportes tiene Fisioterapeutas que pueden colaborar con una terapia, porque no ha sido fácil este camino, muchas gracias y buenas noches.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, especifica que le parece que para asegurar si el Polideportivo tiene o no póliza, se deben averiguar para después hablar, le parece que el comentario de la Regidora Maria Antonia Castro no es válido, porque no sabemos si tienen póliza, porque le dicen que si tiene póliza por mensaje telefónico en este momento.

La Regidora Suplente Elena Gonzalez, pide para casos como este, debió estar aquí la representación del Comité de Deportes para resolver si es que corresponde, porque estamos escuchando solo una parte, no sabemos qué tipo de póliza tienen, vamos a tener que esperar 15 días para escuchar las versiones del Comité.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, determina que a la señora la atendió por espacio de 1 hora y tuvo oportunidad de conocer con mucho detalle la información presentada hoy de manera resumida, fue enfático que las competencias de los órganos municipales están claras, es resorte competencial del Comité, en un afán de ayudar en el manejo formal del caso, tratando de ver un rostro humano, sugiere al Concejo, solicitar un documento definitivo del Comité, porque ha habido un intento de utilizar una póliza, que no la pudo cubrir por alguna razón, no tenemos toda la información para tomar una decisión, pero el Comité debe emitir un documento final, atendiendo la gestión y remitir copia al Concejo.

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que coincide con el Director Jurídico, de trasladar al Comité de Deportes, cualquier manifestación que se haga el día de hoy es prematura sino tenemos la información, no podemos afirmar que no utilizaron las pólizas, decir que se actuó de forma irresponsable, porque no tenemos la versión de la parte administrativa, se debe trasladar al Comité de Deportes para que actúe como corresponde.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que, si se pone a analizar que, si tengo una póliza de seguro para el carro, las pólizas tienen diferentes coberturas, se cayó un adulto que es menos propenso a caerse que un niño, no sabe que dice la póliza, pero le preocupa grandemente, quiere saber cuáles son las justificaciones del caso, porque le preocupa mucho.

La señora Yadira Sulbaran, consulta quien hará el seguimiento, quien la llamara, quien la va a notificar, quien hace el seguimiento al Comité de Deportes, porque no está dispuesta a aguantar faltas de respeto y subidas de tono del señor Juan Manuel Gonzalez, aclara que tienen una póliza muy limitada que no resolverá la situación, no sabe si al día de hoy esa póliza cambio, porque en agosto se realiza el Belencito de Natación y se están preparando para eso, además es muy complejo el tema con el señor Juan Manuel Gonzalez.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, expone que el acuerdo esta tomado, a su debido tiempo este Concejo dará seguimiento en espera de la respuesta.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°31-2019**  
**LUNES 22 DE JULIO DE 2019**

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar la denuncia al Comité de Deportes y a la Asociación de Natación, para que atienda, resuelva como corresponda e informe a este Concejo de las gestiones realizadas. **SEGUNDO:** Remitir copia al Alcalde Municipal para su información.

**CON FIRMAZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Remitir al Concejo Municipal una copia del informe presentado por la Administración referente a este tema citado en el Artículo 7. de la presente acta.

**ARTÍCULO 09.** Se conoce nota de usuarios Gimnasio de Pesas de fecha 15 de julio del 2019 y que literalmente dice:

Sirva la presente para saludarles y felicitarles por su excelente gestión, se ve reflejada tanto en los recientes Juegos Nacionales como en las distintas obras de infraestructura y actividades que lleva a cabo el Comité día con día para la comunidad belemita. Los usuarios del Centro de Salud Física Belén Activo (Sala De Pesas) en agradecimiento por los beneficios que recibimos de este proceso, queremos hacer entrega de material deportivo para uso de este programa, así sustituir material en mal estado o dañado. Nos enorgullece ser parte de este proceso y poner de nuestra parte en las mejoras para el servicio.

Por esta razón solicitamos puedan atendernos con el fin de hacer entrega de forma oficial el material: Llevamos varios años promoviendo en los usuarios esta iniciativa, como una forma de devolver los esfuerzos que hace el Comité para mantener y mejorar los programas recreativos.

Los abajo firmantes hacemos constar que participamos de forma voluntaria de dicha iniciativa, recudamos los fondos en una alcancía y contribuimos con una “membresía anual voluntaria” para recaudar fondos y donar este material para el uso del Centro de Salud Física Belén Activo (sala de pesas). Pueden comunicarse con nosotros a través de la Entrenadora Amanda Chaves, encargada de este proceso.

Adjuntamos Copias de facturas del material.

**CON FIRMAZA Y POR UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA:** Enviar una nota de agradecimiento a los usuarios del Gimnasio de pesas y coordinar una visita para realizar una inspección sobre los avances en las mejoras en dicho gimnasio.

**CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.**

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 19:37 HORAS

**Juan Manuel González Zamora**  
**PRESIDENTE. JD. CCDRB**

**Edwin Solano Vargas**  
**SECRETARIO DE ACTAS CCDRB**

-----ULTIMA LINEA-----